

Resolución de Dirección 135 / 2024 - TAR -UNSa

Designa a la Prof. Cecilia CHOCOBAR como Coordinadora de Extensión Universitaria de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. № 117/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta, 27/08/2024

VISTO

Las presentes actuaciones por las cuales se establece la creación de una Coordinación de Extensión Universitaria para la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario contar con un área destinada a las actividades de Extensión Universitaria, la cual, y en compañía de la Coodinación de Bienestar Universitario permitan la efectiva integración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad con la comunidad a partir de la formulación de convenios con instituciones públicas y privadas, intercambiando saberes y experiencias procurando el beneficio mutuo y de este modo cooperar con la realización de programas comunitarios con la participación activa de los distintos estamentos (docentes, estudiantes, graduados, personal nodocente), involucrando a la comunidad universitaria con las necesidades de la sociedad;

Que resulta pertiente promover actividades de capacitación científica, tecnológica, cultural, recreativa y comunitaria, logrando la formación continua, comunicar y difundir las distintas actividades realizadas por nuestra Institución.

Que es necesario nombrar un Coordinador, quien tendrá a su cargo la constitución de la Comisión de Trabajo, la planificación y ejecución de las actividades que hacen a la Extensión Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que se propone a la Prof. Andrea Cecilia CHOCOBAR como Coordinadora de Extensión Universitaria de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, por su capacidad, conocimientos y formación docente, además de su desempeño como representante del Consejo Asesor.

Que corresponde reconocer y valorar los servicios y disposición horaria que serán brindados, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, de acuerdo a la posibilidad económica y en base a las economías disponibles por cargos vacantes por licencias sin goce de haberes de la sede.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes de la E.U. Carla PARRA en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, de la asignatura Bases del cuidado Enfermero I con extensión de funciones a Práctica de Enfermería Integrada I, por encontrarse designada como Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. Andrea Cecilia CHOCOBAR, DNI Nº 30.287.621, como Coordinadora de Extensión Universitaria de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y del Anexo Santa Victoria Este de la Universidad Nacional de Salta, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, a partir del 1 de agosto de 2.024 y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes de la E.U. Carla PARRA en su cargo de Jefe de



Resolución de Dirección 135 / 2024 - TAR -UNSa

Designa a la Prof. Cecilia CHOCOBAR como Coordinadora de Extensión Universitaria de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. № 117/2024-TAR-UNSa





Salta, 27/08/2024

Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, de la asignatura Bases del cuidado Enfermero I con extensión de funciones a Práctica de Enfermería Integrada I, por encontrarse designada como Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el Docente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.

- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.

- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.

- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 4°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 5°.- HÁGASE SABER a la interesada y notificar al Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a la Dirección General de Personal, Facultades y Rectorado de la Universidad Nacional de Salta para su registro y conocimiento, y publíquese.

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa. SEDE NACIONAL OF SALIA

Geol. Carlos A. Manjarrés DIRECTOR Sede Regional Tartagal U.N.Sa.